

Villa o Lugar de estos Reynos donde los
hay perpetuos con las Calidades, y en la
forma que en esta nuestra Carta hixá
declarado por ende escatando la sufici
encia y habilidad de vos Miguel Rodri
gues Navarro, y los servicios que nos
haveis hecho, y esperamos que nos ha
reis, y porque para las Guerras de Ita
lia, y otras partes nos haveis servido
con mil y cinquenta Ducados, pagados
a ciertos plazos, nuestra merced y
voluntad es que agora y de aqui ade
lante seais Residor de la Ciudad de Lon
ca, el qual por la presente le escaten
tamos demas de los que agora hay en
ella, con Calidad de que por Varon del di
cho officio tengais antigüedad y prece
dencia, a todos los demas Residores della

